

Expediente: 264/18-I3

Carátula: MENDEZ HORACIO EDGARDO C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405006 - MENDEZ, HORACIO EDGARDO-ACTOR

20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27207599838 - MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG.SOCIAL DE LA NACION, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

20335405006 - FERNANDEZ NAHID, ALAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 264/18-I3



H105015555637

JUICIO: MENDEZ HORACIO EDGARDO c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) EXPTE. 264/18-I3.- 264/18-I3 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

A la presentación ingresada por el letrado FERNÁNDEZ NAHID en fecha 07/03/2025, por derecho propio:

Agréguese la constancia de ARCA, de CBU, libre deuda alimentaria e informe bancario.

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia de fecha 02/10/2024 dictada en los autos principales por el monto total de **\$4.397.700,84 a cargo de la demandada**, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209587760811) que provienen del embargo preventivo de fecha 29/11/2024, notificado a la demandada en providencia del 04/02/2025 y transformado en definitivo el 05/03/2025, corresponde ordenar el pago a favor del letrado FERNANDEZ NAHID ALAN, MP.8417, CUIT: 20-33540500-6, por la suma de **\$4.397.700,84.-** en concepto de honorarios regulados a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$791.586,15** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a: **1) TRANSFERIR** la suma de **\$4.045.884,77** obrantes en la cuenta N°562209587760811 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco Bvba Argentina S.A. N°70-770546/2, CBU 0170070140000077054627, siempre y cuando fuera de titularidad de letrado FERNANDEZ NAHID ALAN, MP.8417, CUIT: 20-33540500-6.

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$791.586,15** obrantes en la cuenta N°562209587760811 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 264/18-I3 PCRA

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.